

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite que debe ser realizado para inscribir los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles de personas naturales o jurídicas que los destinan al arrendamiento y para la emisión del título respectivo para mantener actualizado el catastro de arrendadores y arrendatarios.

¿A quién está dirigido?	El trámite está orientado a personas naturales o jurídicas, del sector público o privado que sean ecuatorianas o extranjeras que requieran realizar la respectiva gestión para inscribir los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles de personas naturales o jurídicas que los destinan al arrendamiento y para la emisión del título respectivo para mantener actualizado el catastro de arrendadores y arrendatarios.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de registro de los contratos de arrendamiento

¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none">1.Carta de pago del predio urbano o rural del dueño.2. Contrato de arriendo3. Cédula del inquilino (para vivienda).4. RUC (local comercial). <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requisitos en línea2. Formulario certificado de inscripción de arrendamiento.
--------------------------------------	---

¿Cómo hago el trámite?**En línea:**

1. Ingresar a la plataforma GADMATIC en el link:
https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:LOGIN_DESKTOP:7518197794951::::: y cargar información requerida
2. Cancelar el valor de la obligación tributaria (tasa de inquilinato)
3. Descargar e imprimir el certificado de inscripción de arrendamiento

Presencial:

1. Presentar requisitos.
2. Cancelar el valor de la obligación tributaria (tasa de inquilinato)
3. Retirar certificado de inscripción de arrendamiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?**En línea:**

1. Obligación tributaria - del 3% al 20% del SBU

Presencial:

1. Hoja membretada - 1,00 USD
2. Obligación tributaria - del 3% al 20% del SBU

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**En línea:**

Atención mediante plataforma GADMATIC

Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

Presencial:

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Ley de inquilinato.](#) Art. Art. 8, 9 y 12..
- [Reforma y codificación a la ordenanza municipal de inquilinato.](#) Art. Art. 6 y 7..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call center institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	1024
2024	08	0	1206
2024	07	0	1156
2024	06	0	979
2024	05	0	734
2024	04	0	2026
2024	03	0	1468
2024	02	0	1099
2024	01	0	918
2023	12	0	707
2023	11	0	664
2023	10	0	770